



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Informático

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2025-MPCVZ.

Zorritos; 22 de abril del 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°008-2025-MPCVZ, de fecha 22 de abril del 2025; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; y;

VISTO:

El DICTAMEN N°03-2025-CDEyS-CM/MPCVZ, de fecha 02 de abril del 2025; el PROVEÍDO N°15-2025-MPCVZ-SGEII, de fecha 28 de marzo del 2025; el INFORME N°359-2025-GAJ/MPCVZ, de fecha 27 de marzo del 2025; el INFORME N°089-2025-MPCVZ-GDEyS, de fecha 25 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que; *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que; *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo Municipal; en concordancia, con el párrafo que antecede, el artículo 9° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 9°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad". Asimismo, el numeral 25 señala: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el INFORME N°089-2025-MPCVZ-GDEyS, de fecha 25 de marzo del 2025; la Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita al Gerente Municipal se expida el acuerdo de concejo aprobando la Donación de 1500 Kits, de útiles escolares para ser distribuidos a la población estudiantil del nivel primario del Distrito de Zorritos, Distrito de Canoas de Punta Sal y Acapulco. Según como consta en el Acta de Entrega y Recepción de 1,500 Kits de útiles escolares; donados por el Comité de Administración de los Recursos para capacitación – CAREC.

Que, el Gerente Municipal, mediante el PROVEÍDO N°853/MPCVZ-GM, de fecha 26 de marzo del 2025; dispone al Gerente de Asesoría Jurídica emitir informe legal respecto a la Donación de 1500 Kits, de útiles escolares para ser distribuidos a la población estudiantil del nivel primario del Distrito de Zorritos, Distrito de Canoas de Punta Sal y Acapulco.

Que, mediante el INFORME N°359-2025-GAJ/MPCVZ, de fecha 27 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: Que, existe supuesto razonable de aceptación de donación de bienes muebles, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, artículo 09 inciso 20, se recomienda se derive todo lo actuado en el presente expediente al concejo municipal con la finalidad que proceda conforme con sus atribuciones de ley.

Que, la Secretaria General, mediante el PROVEÍDO N°015-2025-MPCVZ-SGEII, de fecha 28 de marzo del 2025; deriva todos los actuados a la Comisión de Desarrollo Económico, para la emisión del Dictamen respecto a la Donación de 1500 Kits, de útiles escolares para ser distribuidos a la población estudiantil del nivel primario del Distrito de Zorritos, Distrito de Canoas de Punta Sal y Acapulco.

Que, según el Acta de verificación de fecha 01 de abril del 2025; los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, realizaron la verificación del contenido de 15 cajas que contienen los Kits de útiles escolares, que contiene 50 kits (bolsa con 03 cuadernos marca express, 04 lapiceros, 03 lápiz, 01 juego de escuadras, 01 caja de colores pequeños, 02 borradores y una tijera), indicando que las 15 cajas se encuentran en la sala de regidores. Así mismo constataron que en el ambiente que se encuentra al lado de la oficina de tesorería se encuentran 15 cajas.

Que, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el Dictamen N°03-2025-CM/MPCVZ, de fecha 02 de abril del 2025; esta Comisión por UNANIMIDAD, acordó recomendar, aprobar la Donación de 1500 Kits, de útiles escolares, donados por la señorita Iris Cárdenas Pino Viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y Presidenta del CAREC a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a la aplicación de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de

2



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°008-2025-MPCVZ, de fecha 22 de abril del 2025; los señores regidores por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se tomó el siguiente:

### ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la DONACIÓN de 1500 Kits, de útiles escolares donados por la señorita Iris Cárdenas Pino Viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y Presidenta del CAREC, cuya finalidad es realizar la distribución al Distrito de Zorritos, Distrito de Canoas de Punta Sal y Acapulco; y, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la DONACIÓN de 1500 Kits, de útiles escolares donados por la señorita Iris Cárdenas Pino Viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y Presidenta del CAREC, para beneficiar a la población estudiantil del nivel primario del Distrito de Zorritos, Distrito de Canoas de Punta Sal y Acapulco; y, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás áreas competentes, realicen las acciones necesarias para dar estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación el presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

